

LUNES, 8 DE AGOSTO DE 2016 - BOC NÚM. 152

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE TORRELAVEGA

CVE-2016-7040 *Notificación de sentencia 145/15 en juicio de faltas 799/2015.*

Don Carlos Jaime Gómez Pozueta, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 799/2015 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y que es del siguiente tenor literal:

SENTENCIA 145/2015

SENTENCIA

En Torrelavega, a 22 de julio de 2015.

Vistos por mí, don Pablo Fernández de la Vega, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción Número Uno de Torrelavega, los presentes autos de juicio de faltas nº 799/2015, en los que han sido partes el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, don José Manuel Ruiz Ruiz, como denunciante, y don Florín Adrián Ursaru, como denunciado, que citado no compareció.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a don Florín Adrián Ursaru de la falta de hurto por la que fue denunciado.

Las costas se declaran de oficio.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente a su notificación, ante este Juzgado, que será resuelto por la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria.

Así lo acuerdo, mando y firmo

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando audiencia pública en Torrelavega en el mismo día de su fecha, de lo que yo el Secretario doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Florín Adrián Ursaru, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 29 de julio de 2016.
El letrado de la Administración de Justicia,
Carlos Jaime Gómez Pozueta.

2016/7040

CVE-2016-7040